



Boletín

Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea y parte de ella.

Ayuntamientos

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 4.879

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año citado, que forma el Secretario, cumpliendo lo que dispone el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria supletoria del día 1.º
Preside el primer Teniente Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales don Antonio Romero, don Diego Relaño Ruedas, don Faustino Cañas Luque, don Manuel Moreno Linares, don Juan Huertas Molina, don Juan Martínez Escudero, don Cristóbal Olmo Lara y don Juan Santiago Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la anterior con aclaraciones de los señores Martínez Olmo y Santiago, en cuanto al presupuesto extraordinario para la obra del camino vecinal por entender que los descuentos deben ser de cargo del Contratista.

Respecto a gastos de viaje que entiende el señor Olmo deben abonar los que lo realizaron y el señor Martínez que sigue considerando ilegal la actuación del señor Alcalde por que no debe disfrutar permiso y como consecuencia tampoco debe hacer funciones el primer Teniente.

A todos contestó la presidencia invitando al señor Martínez a firmar las sesiones precedentes a lo que se negó el el requerido.

Se aprobaron los ingresos y pagos con el voto en contra de los señores Martínez y Olmo.

Ingresos: Por pesas y medidas 172'84; por arbitrios sobre carnes 134'95; por alcoholes 151'20; total 458'99 pesetas.

Gastos: A la Imprenta la Regeneración por impresos 70'90; a Francisco Boyero por efectos timbrados 15'15; total 87'05 pesetas.

Se aprobó una instancia de Enrique Lacal Expósito, solicitando un certificado de pobreza para hospitalizar a un hijo suyo. Otra de Juan Chocero Soler, pidiendo sea incluido en la lista de Beneficencia. Otra de Francisco Marín Santiago Castillo y Salvador Chocero, solicitando permiso para hacer obras, concediéndosele previo pago de derechos.

Con la venia del señor Presidente el Secretario le dió lectura a la Ley del 25 de Junio último que concede auxilios del Estado para remediar el paro obrero, explicando la conveniencia de acogerse a sus preceptos y sostener recursos que faciliten trabajo al proletariado y permitan realizar obras necesarias como son abastecimiento de aguas, grupos escolares, Casa cuartel, Mataderos y otras idénticas.

Deliberando sobre el particular se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores Romero, Re-

laño y Cañas, que previo el asesoramiento correspondiente formulen propuestas adecuadas, negándose a formar parte de la Comisión los señores Martínez y Olmo.

A propuesta del señor Presidente y con el voto en contra de los señores Martínez y Olmo, se acuerda conceder autorización expresa al Representante en la capital don Rafael González López, para recaudar de la Excelentísima Diputación provincial las cantidades que abone por anticipos reintegrables y aportación directa con destino a obras del camino vecinal de Castro del Río a Cañete formalizándolas convenientemente.

Sesión ordinaria supletoria del 8

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales don Antonio Romero, don Diego Relaño, don Faustino Cañas, don Manuel Moreno, don Rafael Moreno, don Juan Huertas, don José Pulido, don Manuel Ruano, don Juan Martínez y don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago Gutiérrez.

Fué aprobado el borrador del acta anterior con el voto en contra del señor Pulido y el de los señores Ruano, Olmo, Martínez y Santiago, que consideran ilegal la sesión.

Con el voto en contra de dichos señores fué aprobada la disribución de fondos del mes de Julio actual autorizando la relación de pagos para satisfacer las obligaciones que comprende.

También se aprobaron, votando en

contra los señores de la Minoría que antes se mencionan, los ingresos y pagos de la semana que son:

Ingresos: Por arbitrios sobre carnes 85'69 pesetas; por idem de pesas y medidas 350'12; por alcoholes 85'40; por productos de la tierra del año 1934, 55'73; por arrendamiento de vía pública del mes de Junio último 356; total 932'97 pesetas.

Gastos: A Manuel Gutiérrez, jornales en la construcción de nichos en el cementerio 62 pesetas; al mismo por materiales para dicha obra 72'40; a Emilio del Campo, por dos cortinas y accesorios 18'40; a Timoteo Quero, por visitas de Inspección del laboreo agrícola 30; a Espasa Calpe, plazo de suscripción de la Enciclopedia Pedagógica 10; a Enrique Lacal, socorro para hospitalizarse 10; total 142'80 pesetas.

Se leyó una proposición que formula la Compañía La Urbana de Seguros contra incendios del edificio que ocupan varias escuelas nacionales de esta villa, acordándose por mayoría de votos y a propuesta del señor Presidente que se abra concurso para realizar el contrato, votando en contra los señores Ruano, Martínez y Olmo y absteniéndose los señores Pulido y Santiago.

Se leyó una instancia de doña Pilar Cortés, solicitando permiso para obras acordándose tramitarla a la Jefatura de Obras públicas.

Otra de don Antonio Relaño, con el mismo objeto, concediéndosele previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra de doña María Díaz Ramírez, para obras y acueducto de su casa calle Julio Romero de Torres, aprobándose con los requisitos preindicados.

Se leyó un escrito de don Luis Coca y López Obrero, vecino de Bujalance, entablado recurso de reposición contra el acuerdo de 22 de Junio último que desestimó reclamación entablada sobre pago de contribuciones especiales como beneficiarios en la obra del camino vecinal de Castro del Río a Cañete, fundamentando la petición en diversas razones que se determinan. El Presidente propone que teniendo en cuenta los fundamentos del acuerdo anterior quede sobre la mesa para su estudio pues si no abonan la cuota los señores López Obrero se perjudicarán los intereses del Municipio, así se acuerda con el voto en contra de los señores Pulido, Ruano, Olmo, Martínez y Santiago, que dicen se debe resolver el asunto en el acto puesto que en nada se perjudican esos intereses porque la cuota debe recaer sobre los otros contribuyentes, habla de nuevo el señor Santiago y dice que en el anuncio del presupuesto extraordinario se expresa dedicarse a formalizar ingresos y gastos para obras de reparación del camino vecinal y con la venia del Presidente el Secretario informa que efectivamente el edicto aparece con el error material de obras de «reparación» en vez de «construcción» pero ya se ha subsanado enviando otro edicto al BOLETIN OFICIAL.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Martínez expuso que el sábado último no se celebró sesión porque el Alcalde dejó de concurrir al salón capitular siendo culpa suya lo acaecido. El Presidente contesta que estaba esperando en el salón de la Alcaldía y al enterarse de que solo se habían presentado tres concejales suspendió la sesión para celebrarla en segunda convocatoria. Todo ello según previene la Ley y es costumbre de siempre verificarlo así.

El señor Pulido protesta de la falta de peso en el pan y otros artículos de consumo, contestándole el Síndico suplente señor Cañas que precisamente en el día de hoy se ha verificado reposo en el mercado.

El señor Martínez pidió de nuevo la palabra y dijo que conste en acta la denuncia formulada por el concejal don Cristóbal Olmo, respecto a la defraudación del impuesto de alcoholes por don Pedro Juan Manrique Huertas, que lleva a su casa cerveza sin pagar los derechos. El señor Manrique Huertas que preside la sesión dijo que el asunto no es motivo de acuerdo consistorial y sí de la exclusiva competencia de la Alcaldía y de la Administración de arbitrios en su carácter fiscal, por lo que retira la palabra al señor Martínez. En idénticos términos se expresó el concejal señor Santiago y el señor Olmo dijo que el señor Manrique realizaba una estafa, en vista de lo cual el Presidente estimando que no procede

hablar del asunto por la materia y por la forma de suscitar el debate levantó la sesión con la protesta de los concejales aludidos.

Sesión ordinaria supletoria del día 15

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales don Antonio Romero y Romero, D. Faustino Cañas Luque, don Manuel Moreno Linares, don Rafael Morena Ponce, don Manuel Ruano Luque, don Juan Martínez Escudero, don Cristóbal Olmo Lara y don Juan Santiago Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la anterior con la aclaración del señor Martínez, que quiere se haga constar que el señor Alcalde no tenía constituido legalmente en su domicilio el Depósito de Cerveza por carecer de autorización necesaria y no satisfacer contribución industrial en los dos últimos años.

Así se consigna.

Se presentó la cuenta que rinde el Representante en la capital don Rafael González López, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico con un saldo a favor del Municipio de 1959'65 pesetas, fué aprobada por mayoría con el voto en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago, autorizándose la formalización de sus partidas.

El infrascrito Secretario dió cuenta de los antecedentes que resultan respecto a la jubilación del que fué Secretario de este pueblo don Francisco Reyes.

En la «Gaceta de Madrid» de 3 de Marzo de 1932, aparece el prorrateo practicado por la Dirección General, asignándose a Cañete de las Torres la suma mensual de 11'46 ptas., y como fué consentido este acuerdo quedó firme y valedero. El artículo 47 del Reglamento de Funcionarios determina que las pensiones de jubilación son transferibles a las huérfanas de los causantes y por eso tiene su hija derecho a cobrarlo. Por mayoría y con el voto en contra de los señores Ruano, Olmo, Santiago y Martínez, fué acordado que siga abonándose la pensión a la hija del señor Reyes.

Con el voto en contra de los señores Ruano, Olmo, Santiago y Martínez fueron aprobados los siguientes ingresos:

Por impuesto sobre carnes, 89'33 pesetas, de alcoholes, 121'35 pesetas, de reconocimiento de cerdos, 2 pesetas, de Pesas y Medidas, 480'57 pesetas, de productos de la tierra del pasado año, 10'12 pesetas, total 693'27 pesetas; y los siguientes gastos:

A Timoteo Quero, jornales por Inspección del Trabajo Agrícola, 25 pesetas, a Antonio Montes, a cuenta del suministro de lámparas Eléctricas, 100 pesetas, a don Alfonso Caracuel, por cristales y tornillos, 4'15 pesetas, a la Imprenta La Regeneración, por impresos, 70'90 pesetas.

A la Maestra, doña Genoveva Dacosta, a cuenta del alquiler de su casa-habitación, 125 pesetas, a la también maestra Nacional señorita Leo-

nor Burgos por igual concepto 125 pesetas, total 450'05 pesetas.

Examinado nuevamente el recurso de reposición entablado por don Luis Coca y López Obrero y hermanos contra el acuerdo del pasado mes de Junio que se le denegó la reclamación sobre cuotas de contribuciones especiales para obras de construcción del camino vecinal de Castro del Río a Cañete, con el que presenta una nueva certificación del Perito Agrónomo don Jesús Navarro, confirmando la anterior de que la finca «Los Aguilones», dista del camino mil cuatrocientos metros estando por consiguiente dentro de la zona de ascensión aclarando los extremos que estima le son favorables.

Deliberado sobre el particular y estimando que la causa alegada es inaceptable y ampararía en todo caso a otros contribuyentes y que subsisten las causas y las razones que tuvo el Ayuntamiento para denegar la petición puesto que no se aducen fundamentos legales y de hecho bastante a desvirtuar la obligación de contribuir por que subsisten los motivos y la eficacia legal de la imposición, el Ayuntamiento por mayoría de votos acuerda desestimar el recurso de que se hace mérito, declarar firme y subsistente la cuota asignada a don Luis Coca, por contribuciones especiales expresadas; que se le notifique en forma este acuerdo con los apercibimientos reglamentarios; y que se haga efectiva la cuota sin perjuicio de ejercitar sus derechos con arreglo al artículo 327 del Estatuto, los señores Martínez, Ruano y Olmo, dicen que no tienen porqué votar lo que se refiere al Camino y el señor Santiago, que puesto que la segunda certificación se expresa pasar el camino por la finca Colmenillas, sin posibilidad de darle servidumbre alguna tampoco se le beneficia por la obra.

La mayoría ratifica el acuerdo después de aclararlo.

Sesión ordinaria del 22

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales don Antonio Romero, don Faustino Cañas y don Manuel Moreno Linares, con los cuales se adoptaron acuerdos en segunda convocatoria con arreglo a la Ley Orgánica vigente.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior y autorizado por los que asisten a la presente.

De igual modo se aprobaron los siguientes ingresos:

Del arbitrio sobre carnes, 95'90 pesetas; ídem de Pesas y Medidas, pesetas 529'88; ídem ídem de alcoholes, 53'70 petas; total 679'46 pesetas.

Y gastos, a Francisco Boyero, por efectos timbrados, 5'15 pesetas, a Andrés Cuadrado, por un kilo de clavos para el tablado de la Música, 2 pesetas; al Secretario del Ayuntamiento por dos viajes a la capital, 25 pesetas; total, 32'15 pesetas.

Por el Secretario Interventor se dió cuenta de no haberse presentado reclamación al proyecto de presupuestos extraordinarios para la obra del

camino vecinal de Castro del Río a Cañete y en consecuencia presentaba dicho presupuesto para su aprobación. Pero como según el artículo 298 del Estatuto municipal han de aprobarse estos documentos por mayoría absoluta de votos que integren la Corporación y no asistiendo número suficiente a este acto se acordó quede sobre la mesa hasta la sesión en que haya quorum suficiente para resolver.

Se presentó y fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el segundo trimestre del año actual acordando se publique como dispone el artículo 109 de la Ley Orgánica.

También se aprobaron las siguientes instancias una de Antonio Cuenca Jiménez, solicitando socorro de lactancia.

Otra de María Romero Alejos, pidiendo practicar obras en un edificio de su propiedad.

Leida otra instancia que suscribe don José Mercado Gómez, solicitando se le proponga para Agente Ejecutivo del Pósito de esta villa, se acordó informarla favorablemente y pedirlo así del Centro Directivo con arreglo al artículo 37 del Reglamento.

Se leyó una moción del señor Alcalde en funciones don Pedro Juan Manrique Huertas, dando cuenta del fallecimiento del que fué apoderado en la capital don Rafael González López y proponiendo se nombre para dicho cargo a su hijo político don Francisco Morilla y a su nieto político don Leopoldo Fernández, acordándolo el Ayuntamiento por unanimidad:

Primero. Nombrar representante en la capital Mancomunado y solidariamente a los citados señores confiriéndoles las facultades necesarias para el desempeño de su cometido.

Segundo. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Rafael González López.

Tercera. Autorizar de manera expresa a los nuevos Apoderados para percibir de la Excm. Diputación provincial las cantidades que se libren con destino a las Obras del camino vecinal de Castro a Cañete.

Cuarto. El señor Alcalde otorgue la oportuna escritura de mandato cuando lo crea pertinente a favor de los Apoderados cuyo haber será el que se fije en los presupuestos.

Se autorizó al Secretario del Ayuntamiento don Antonio Vázquez, para hacerse cargo del padrón de cédulas personales y del material necesario a la expedición de dicho documento en el año actual.

También se acordó designar a don José Vázquez Cañete, Comisionado especial para que el día primero de Agosto próximo verifique el ingreso en la Caja de Reclutas de Córdoba de los mozos del actual reemplazo en la forma establecida.

Con lo cual se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró ni en primera ni en segunda convocatoria.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el segundo Teniente Alcalde don Antonio Romero Romero que actúa por delegación expresa del primer Teniente, y asisten los concejales don Diego Relaño; don Manuel Ruano, don José Pulido, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago.

Leído el borrador de la sesión última celebrada en segunda convocatoria el 22 de Julio anterior se hace constar que no ha podido celebrarse la del 27 del citado mes por no haberse reunido número suficiente, siendo autorizado el borrador por los que ahora asisten.

Protestan los señores Pulido, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago por que no figurando en la orden del día se nombraron representantes en la capital a don Francisco Morilla y a don Leopoldo Fernández, entendiéndose ilegal la designación por que purdieron admitirse proposiciones mas ventajosas.

El señor Presidente explica que potener que formalizarse unas operaciones de crédito muy urgentes hubo necesidad de hacer los nombramientos adicionando los acuerdos a la orden del día.

Al darse cuenta del número segundo del orden del día de esta sesión lo que se refiere a recetas de Beneficencia, el señor Santiago preguntó porque no se discutía el presupuesto extraordinario para las obras del camino vecinal y el pliego de condiciones en la subasta de alumbrado público, y con la venia del Presidente el Secretario informa que ambos asuntos se habían retirado por no haberse recibido algunos antecedentes con carácter oficial que debían acompañarse ineludiblemente.

Sobre la retirada protestan los señores Pulido, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago por considerarlo ilegal.

De nuevo informa el Secretario que en uso de sus atribuciones la Alcaldía puede adicionar o restringir la orden del día en caso excepcional como el presente y así se había verificado en tiempo y forma lo que confirma el Presidente. Los señores Pulido, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago abandonan el salón a pesar del requerimiento que le hizo la presidencia para continuar deliberando. Y en consecuencia, celebrándose la presente sesión en primera convocatoria para lo que se exige mayoría absoluta de concejales y quedando solo en el salón el señor Relaño Ruedas, el señor Presidente previo informe del Secretario levantó la sesión haciendo responsables de lo ocurrido a quienes impiden que continúe.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Preside el Teniente en funciones don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los señores concejales don Antonio Romero, don Diego Relaño, don Faustino Cañas, don Manuel Moreno, don Rafael Morena, don Juan Huertas, don Manuel Ruano, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago.

Leído el borrador de la anterior fué aprobado por unanimidad con la aclaración del señor Santiago de que el Alcalde no puede retirar ningún asunto de la orden del día sin que lo acuerden los concejales, habiendo cometido un abuso de autoridad al adoptarlo así en la sesión última, a lo que se adhieren los señores Ruano, Martínez y Olmo.

Se leyó una moción del señor Alcalde en funciones don Pedro Juan Manrique Huertas, explicando las causas y razones que motivaron retirar de la orden del día en la sesión del 27 del pasado mes el presupuesto extraordinario referente al camino vecinal de Castro del Río a Cañete y el pliego de condiciones del contrato de alumbrado público, cuyo acto potestativo motivó la suspensión de la sesión del día 3 del actual, invitando a los señores concejales que se retiraron del salón a explicar su actitud para evitar responsabilidades, diciendo el señor Santiago que lo verificaron por tener derecho a ello, sosteniéndose en el criterio de que no procedía retirar los asuntos consignados en la orden día. Fué aprobado el borrador por siete votos.

Se dió cuenta de las recetas de medicamentos facilitados a la Beneficencia local durante los tres últimos trimestres por don Martiniano Morientes y doña Sofía Dacosta, importando la del primero 3.835'41 pesetas y las de la segunda 9.471'17 pesetas, acordándose quede sobre la mesa para estudio y comprobación de las formuladas con la tarifa especial y deducir que están conformes en la tasación y en la cuantía.

Se acordó se celebre subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas del Ayuntamiento con arreglo a las condiciones establecidas para años anteriores y a las disposiciones vigentes autorizando al señor Alcalde para que cumpla este acuerdo.

Con el voto en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago se aprobaron los siguientes ingresos y pagos:

Ingresos: Del impuesto de carnes 280'78 pesetas; de alcoholes 452'50 pesetas; de pesas y medidas 1.062'16 pesetas; por el impuesto de vía pública 356 pesetas; total de ingresos 2.151'44 pesetas.

Gastos: A la Compañía Telefónica 51 pesetas; a Antonio Montes por un timbre eléctrico, 12 pesetas; a Enrique Priego, 27 pesetas; a Joaquín Muñoz, reintegro de socorro para un detenido, 13'75 pesetas; a Timoteo Quero, por visitas a los trabajos agrícola 100 pesetas; a Carmen Ruiz, por su casa habitación 125 pesetas; a don José López, por igual concepto 100 pesetas; a Francisco Castro, socorro lactancia 15 pesetas; a Joaquín Santiago, por enseres para la música 53 pesetas; a don Antonio Vázquez, por un viaje a la capital 25 pesetas; a don José Vázquez, como comisionado para el ingreso en Caja de los mozos 25 pesetas; a Juan Borrego, socorro ingreso en el Hospital 13 pesetas; a Pablo Olmo, por igual con-

cepto 15'50 pesetas; a Espasa Calpe, por suscripción Enciclopédica escolar 10 pesetas; a Pedro Carpio, por diversos útiles 1'50 pesetas; a Enrique Priego, a cuenta de la contrata de las puertas del cementerio 100 pesetas; a Manuel Gutiérrez, por reparación del pozo de la fuente 58 pesetas; al mismo, por idem casa cuartel 99'25 pesetas; a don Antonio Vázquez, viaje a la capital para recoger documentos oficiales 25 pesetas; a Miguel Cuenca, por impresos 79'50 pesetas; al mismo, por igual concepto 56'85 pesetas, a Acisclo Capilla, por cuerdas para las cubas de los pozos 6'50 pesetas; a Timoteo Quero, por visita de inspección 50 pesetas; a José Guerra, por suscripción al BOLETIN OFICIAL 38 pesetas; a Adolfo Moreno, por jornales y materiales para construcción y nichos, 75 pesetas; al mismo, por materiales, 113'30 pesetas; total de gastos 1.306'65 pesetas.

También fué aprobada una cuota de ingresos del segundo trimestre del año actual que rinde la Compañía Eléctrica de la Vega de Armijo, por el 30 por 100 recargo municipal en el impuesto de electricidad cuya cuenta importa 510'10 pesetas, acordando se formalice con cargo al capítulo respectivo del presupuesto ordinario.

Se aprobaron asimismo las siguientes instancias:

De Francisco Moreno, sobre obras en un edificio particular.

De Juan Borrego Molinera, por el mismo concepto.

De José María Cuenca, que pide certificado de pobreza para ingresar en el Hospital.

De María Artero Montero, reclamando socorro de lactancia para una hija suya.

De Sebastián Moreno, permiso para hacer obra en su domicilio, concediéndosele cuando obtenga el de la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

Examinóse la moción presentada por los concejales designados al efecto que informan la manera de acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de Junio último encaminada a mitigar el paro obrero deliberándose ampliamente sobre el particular y teniéndose en cuenta las instrucciones recibidas, de manera especial la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 1.º de Agosto sobre la forma de acudir a los concursos y requisitos ineludibles, en definitiva se acuerda autorizar al señor Alcalde para acudir al concurso que estime conveniente, solicitando en tiempo y forma la subvención adecuada, y que los proyectos y presupuestos, documentos de cada una de ellas se formulen por el técnico municipal y las condiciones prevenidas, dando cuenta para la aprobación definitiva procedente.

Se presenta la cuenta de caudales del segundo trimestre del año actual que ha formulado el Depositario con arreglo a los artículos 584 del Estatuto y 121 del Reglamento de Hacienda quedando sobre la mesa para su examen y declarando cumplido por

dicho funcionario los preceptos legales.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Martínez pide se traiga a la próxima sesión relación detallada de las deudas que tenga el Ayuntamiento hasta el 31 de Julio último y en el escrito o solicitud de los representantes en la capital interesando el cargo de Apoderados del Municipio, contestando el señor Romero que se nombraron a iniciativa del Ayuntamiento en uso de sus facultades y sin instancia, por parecer personas competentes y dignísimas, advirtiendo el señor Martínez que no se trata de las personas sino que su nombramiento debió hacerse después de solicitado, creyéndolo ilegal.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa, asistiendo los concejales don Pedro Juan Manrique Huertas, don Antonio Romero, don Faustino Cañas, don Manuel Moreno, don Juan Huertas, don Juan Martínez y don Cristóbal Olmo.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior con la aclaración del señor Presidente de estar conforme con todo lo que sea legal y autorice el Estatuto municipal.

Por el Secretario Interventor se dió cuenta de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha formada en cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Hacienda, quedando sobre la mesa para examen por el voto de los señores Cañas, Moreno y Huertas, votándolo en contra los señores Manrique y Romero y a favor los señores Martínez y Olmo y el Presidente si está hecha con arreglo a la Ley, aclarándose todos los votos emitidos.

Se aprobaron los siguientes ingresos y pagos:

Ingresos: Por el arbitrio de carnes 129'41 pesetas; por idem de alcoholes 168'15 pesetas; por idem de pesas y medidas 406'65 pesetas; y por reconocimiento de cerdos 2 pesetas; total ingresos 706'21 pesetas.

Gastos: A José Ordóñez, por pastillas desinfectantes 13 pesetas; a don Juan Chamorro, a cuenta de la obra del cementerio nuevo 3.701'50 pesetas. Votan en contra los señores Martínez y Olmo en lo que afecta al pago de obras del cementerio, y el Alcalde dice que no debió destinarse tanta cantidad para ese concepto sin reservar un poco para los empleados, aunque sabe que la décima adicional se destina exclusivamente a repetidas obras.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Martínez pide que se traiga a la próxima sesión una relación más detallada de los acreedores al Municipio o sea la cantidad que por el Ayuntamiento se deba por todos conceptos. Y el señor Manrique pidió se declare la sesión secreta porque pensaba tratar de asuntos relacionados con la Alcaldía, pero el señor Presidente denegó el ruego levantando la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Fran-

cisco del Toro Costa y asisten los concejales don Pedro Juan Manrique, don Antonio Romero, don Diego Relaño, don Manuel Moreno, don Rafael Morena, don Juan Huertas, don José Pulido, don Manuel Ruano, don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago.

Leído el borrador de la anterior fué rechazado por el señor Presidente en todo lo que no se refiere a su actuación, por el señor Manrique en su totalidad menos en lo que se refiere a los pagos semanales, adhiriéndose a esta manifestación los señores Romero, Moreno, Morena y Huertas y votando con la presidencia el señor Relaño, haciendo constar el señor Santiago que indebidamente se han hecho pagos para las obras del cementerio por existir un acuerdo que dice se abonarán con preferencia los sueldos de empleados. Vota también en contra el señor Pulido, el señor Manrique contesta a los anteriores y dice que abonó ese gasto y lo considera legal, puesto que la décima sobre las contribuciones solo puede dedicarse a obras del cementerio. El Secretario informa que en realidad no cabe definir de modo concreto si se aprueba o se rechaza el borrador leído; y por la anomalía que representa el acuerdo lo advierte salvando su responsabilidad a los efectos del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios.

Se leyeron los ingresos y pagos de la semana que son:

Ingresos: Por arbitrios sobre carnes 62 pesetas; de pesas y medidas 710'90 pesetas; de alcoholes 87'30 pesetas; de productos de la tierra año 1934, 12'50 pesetas; de Domingo Moreno, por la renta del huerto del Convento 110 pesetas, total de ingresos 982'41 pesetas.

Gastos: A Juan Boyero, por efectos timbrados 11'50 pesetas; a la Hacienda pública por impuesto de utilidades sobre sueldos primer trimestre de 1935, 550'46 pesetas; al Recaudador por contribuciones de fincas rústicas y urbanas del Municipio 76'49 pesetas; al señor Alcalde gastos de su viaje a la capital 25'50 pesetas, total de gastos 663'89 pesetas. Fueron aprobados con la aclaración del señor Santiago de admitirlos si son legales adhiriéndose los señores Ruano, Olmo y Pulido, vota a favor el señor Relaño y en contra los señores Manrique, Romero, Moreno, Morena, y Huertas y el Secretario Interventor informa que dichos gastos tienen consignación en el presupuesto y los de viaje son de carácter voluntario aunque también obligatorios cuando se acredite el carácter oficial con que aquellos se realizan.

Se leyó el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público, y examinado se aprobó, por encontrarlo en forma acordando que se anuncie la oportuna subasta, por tiempo de diez años y precio anual de 5.892 pesetas; designando al segundo Teniente de Alcalde para formar parte de la mesa de subasta y acordándose tam-

bién que como complemento del contrato que se suscriba la oportuna póliza según dispone el Reglamento de 5 de Diciembre de 1933 y la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de Marzo de 1934 y autorizando en forma al señor Alcalde para tramitar el expediente hasta su terminación, formalizar la subasta, otorgar la escritura y hacer cuanto se requiera en el asunto.

Se aprobaron las siguientes instancias:

Una de Miguel Montes, pidiendo socorro para ingresar en el Hospital y otra de Juan Moyano, en que solicita permiso para hacer obras en su casa domicilio.

Se aprobaron también las recetas de Beneficencia que habían quedado sobre la mesa en la sesión del día 3 del actual y que examinadas por la Secretaría se encuentran conformes en número y cantidad que es lo único apreciable por la oficina. Votó en contra el señor Manrique y los señores Santiago Olmo y Ruano dicen que las aprueban si están bien tarifadas informando el Secretario que solo puede comprobarse la exactitud de la cuenta y las recetas, pues las fórmulas solo pueden censurarlas los técnicos de medicina y farmacia.

Por seis votos contra cinco fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha que había quedado sobre la mesa. Se levantó la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2 supletoria de la del día 31

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa y asisten los concejales don Diego Relaño, don José Pulido, don Manuel Ruano, don Juan Martínez y don Cristóbal Olmo.

Leído el borrador de la anterior fué aprobado por unanimidad, absteniéndose el señor Martínez que no ha asistido a la misma, también por unanimidad se aprobaron los siguientes ingresos y gastos:

Ingresos: Por arbitrio de carnes 161'95 pesetas; por idem de alcoholes 195'75 pesetas; por pesas y medidas 556'98 pesetas; por reconocimiento de cerdos 2 pesetas; por Censos de propios de años anteriores 517'26 pesetas; por idem del año actual pesetas 381'29; total ingresos 1.815'23 pesetas.

Gastos: A Espasa Calpe, suscripción a la Enciclopedia escolar 10 pesetas; al Ayuntamiento de Bujalance a cuentas de cargas de justicia 500 pesetas; a la Compañía Telefónica por servicio del mes de Junio último 59'75 pesetas; a José Mérida, por un viaje a Bujalance 3 pesetas; a Antonio Romero, por compostura de un instrumento musical 6 pesetas; total de gastos 578'75 pesetas.

Se aprobaron también las siguientes instancias; una de Manuel Cortés pidiendo se le conceda los residuos o estiércoles que recoge de las calles; otra de Francisco González Alba, en la que pide autorización para construir una casa en un solar colindante con la Huerta del Convento, acor-

dándose designar una Comisión integrada por los Concejales don Antonio Romero, don Cristóbal Olmo y el Maestro don Adolfo Moreno Partera para que delimiten el terreno y así verificado emitan dictamen sobre el asunto, con relación a la antigua calle de los Frailes.

Se aprueba otra de Alfonso Barea pidiendo permiso para hacer obra en un edificio particular; otra de Pablo Olmo, concediéndole un socorro para ingresar en el Hospital, y otra de Francisco Pérez Ibáñez y Francisco Moreno Barea, otorgándoles socorro de lactancia para sus hijos.

A propuesta del señor Alcalde y previa deliberación se acuerda que se verifique por contrata directa el encargo de las Escuelas de la Casa Cuartel de la Guardia civil y del Ayuntamiento y Dependencias municipales, cuyos trabajos realizarán Francisco García Barea y Juan Zurita Luque. También se acuerda comprar cubas y sogas para sacar agua del Pozo de la Fuente, que abastece a la población.

Se deja sobre la mesa el presupuesto extraordinario para las obras de construcción del camino vecinal de Castro del Río a Cañete, y el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario vigente que ha de servir de base al del 1936, que deberá pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, al objeto de resolver con su propuesta.

A petición del Sr. Olmo, se acuerda incluir en la orden del día de la sesión inmediata el arriendo de arbitrios municipales como medio de asegurar ingresos fijos al Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 9 supletoria de la del día 7

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa, y asisten los concejales don Diego Relaño, don José Pulido, don Manuel Ruano, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo y el infrascripto Secretario.

Se aprueba el borrador de la anterior aclarando la Presidencia que en el acuerdo sobre encalcos de edificios municipales se incluye la reparación de la fachada del Ayuntamiento.

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes

Ingresos.—Por mensualidad de Agosto último del arriendo del arbitrio de vía pública, 356 pesetas.

Gastos.—Socorro a varios detenidos en el Depósito municipal, 24 pesetas; a Isidro Blanca, por cuerdas para las cubetas de los pozos públicos, 21'25 pesetas; al Editor Sr. Seix suscripción a la Enciclopedia jurídica, 57 pesetas; al Ayuntamiento de Bujalance a cuenta de cargas de Justicia de los años 1919 al 24, pesetas 500.

Total gastos, 602'25 pesetas.

A propuesta del señor Presidente se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias puesto que ya el público regresa mas temprano de las faenas agrícolas, fijándose las 21 de cada sábado.

A propuesta del mismo señor Al-

calde y deliberado sobre el particular se acuerda que se organicen los trabajos para la próxima Feria que ha de celebrarse en los días 29 y 30 de Septiembre y 1.º de Octubre, tanto en lo que afecta al mercado de Ganados que tiene gran importancia cuanto a la instalación de recreos de tiendas para las ventas de artículos diversos, concediendo amplias facultades a la Comisión especial que la constituye el Alcalde, el Teniente don Antonio Romero y los concejales don Faustino Cañas y don Cristóbal Olmo, para que lleven a cabo esos trabajos sin exceder los créditos consignados en el presupuesto.

Los acuerdos de la Comisión serán ejecutivos y en caso de empate decidirá el voto presidencial, según es costumbre.

Se dió cuenta de la proposición que formula el representante de «La Eléctrica de la Vega de Armijo», significando la conveniencia de someter a contador el alumbrado de la Casa Cuartel de la Guardia civil, estableciendo un máximo de consumo y para evitar que los fraudes sean de cargo del Ayuntamiento. Dilucidado el asunto con la amplitud debida se acuerda:

1.º Modificar la cláusula 6.ª del pliego de condiciones en lo que afecta a la Casa Cuartel a los fines expresados, fijando un máximo de consumo de kilovatios y horas al mes, que distribuidos entre las lámparas instaladas o que se instalen y devengando el importe al precio establecido para el alumbrado público, que se dirija atento oficio al Comandante de Puesto para que preste su conformidad, en cuya forma se modificará el contrato, certificando este acuerdo en el expediente y comunicándolo también a la Compañía.

Se leyó un escrito de don Carlos Sicilia, como representante de «La Eléctrica de la Vega de Armijo» solicitando se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder al contrato de suministro de fluido eléctrico actual, por haber terminado en el pasado mes de Septiembre y es esta cumplido en todas sus partes.

Y resultando que se comprueban esos extremos y que el Ayuntamiento adeuda mucha mayor cantidad a la Empresa suministradora se acordó que se devuelva la fianza según previene el Reglamento, siendo dicha garantía de 400 pesetas depositadas en metálico en la Caja municipal.

Se dió cuenta de una instancia de Lorenzo Montoya, pidiendo un socorro para ingreso en el Hospital que le fué concedido; otro de Bartolomé Torralbo que solicita como el anterior siéndole otorgado; otro de Nereo Bermúdez Serrano solicitando permiso hacer obras en un edificio particular.

En el turno de ruegos y preguntas el Presidente usó de la palabra y expuso que según consta la Junta general del repartimiento de utilidades para el año actual lo está confeccionando, pero no lo termina por dificultades en la declaración de las bases estimatorias de cada contribuyente, cu-

Las dilaciones han quedado en una situación muy difícil a la Hacienda municipal, siendo muy comprensible que no pueda prolongarse este estado precario sin motivos que lo justifiquen puesto que la Junta dispone de todos los elementos de juicio y de imposición tributaria establecidos por el Estatuto municipal.

En consecuencia propone al Ayuntamiento que envíe a la Junta a que culmine con toda premura el repartimiento y si no lo verifica se acuda al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nombrando un Comisionado que lo confeccione según determina el Decreto de 13 de Julio de 1925, aplicable en todos sus aspectos por haber transcurrido más de seis meses del año económico y de la fecha en que se constituyeron las comisiones evaluatorias.

Deliberado se acordó de conformidad con lo que propone el señor Alcalde Presidente a quien se autoriza para el cumplimiento de este acuerdo.

Leído un oficio del señor Jefe provincial de Estadística se acuerda designar al señor Alcalde para recoger la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1934 al abonándosele los gastos de viaje.

El Concejal señor Olmo expuso que la Comisión especial nombrada ha practicado, los trabajos que se le encomendaron para delimitar la parcela donde piensa construir un edificio Francisco González Alba, en sitio próximo a la antigua calle de los Frailes, proponiendo que esta se abra nuevamente con ocho metros de anchura que se tomaran de cada uno de los predios colindantes.

El Ayuntamiento acuerda que se haga constar en el expediente, mientras tanto autorizar al González Alba para que comience la edificación pretendida en forma que no perjudique la apertura de la calle.

El señor Martínez Escudero, manifiesta que se han vertido rumores públicos atribuyendo al partido Radical en la iniciativa de celebrar capeas, y como además de ser incierto su organización política es contraria en absoluto a tales espectáculos lo hace constar y salva su responsabilidad.

El señor Alcalde dice que asume toda la que pueda derivarse del asunto que no es de la competencia municipal y sí de la Alcaldía encargada de mantener el Orden público, habiendo autorizado esas capeas de acuerdo con elementos importantes de la localidad.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16 supletoria de la del 14

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa, y asisten los concejales don Diego Relaño, don Juan Martínez y don Manuel Ruano. Leído el borrador de la anterior fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente instruido para el arrendamiento de varias fincas rústicas del Municipio cuyas subastas se celebraron el 30 de Agosto último y el 10 del actual.

El señor Martínez expuso que a su juicio dichos contratos deben someterse a los preceptos de la Ley de arrendamientos rústicos averiguando los títulos de pertenencia que confieran el dominio a la Municipalidad.

El señor Alcalde indica que en todo caso pueden prorrogarse esos contratos por cuatro años como mínimo legal pero sin rescindirlos puesto que ya han abonado los arrendatarios la primera renta.

El Secretario informa que por tratarse de pequeñas parcelas no están a su juicio incluidas en las disposiciones de la Ley mencionada y para la sesión próxima presentará el oportuno dictámen que dilucide la cuestión, acordándose quede el asunto sobre la mesa.

Fueron aprobados los siguientes Ingresos.—Por reconocimiento de Cerdos, 12 pesetas; por arbitrios de Pesas y Medidas, 934'86 pesetas; por alcoholes, 276'30 pesetas; por arbitrio de carnes, 218'80 pesetas; por Rentas de las tierras arrendadas a Antonio Gordillo, 56 pesetas. Total ingresos, 1.497'96 pesetas.

Gastos.—A Felipa Sáez, socorro para ingresar en el Hospital, 10'50 pesetas; a José Mérida, gastos de su viaje a Bujalance, 3 pesetas. Total gastos, 13'50 pesetas.

Se leyó una instancia de Juan Olaya Navas en la que pide una subvención como encargado que es desde hace tiempo del reloj de la Parroquia siendo denegada a virtud de indicaciones del señor Martínez, que dijo no puede el Ayuntamiento tener obligación alguna en lo que afecta al expresado reloj.

Se acordó que se abone con cargo al capítulo de imprevistos el recibo que envía el representante del Ayuntamiento en Madrid, por los gastos ocasionados al hacer la presentación de la solicitud y proyectos para el abastecimiento de aguas potables de la localidad, acogiéndose a la Ley de 25 de Junio último, con arreglo a la cual se ha solicitado el auxilio del Estado.

El señor Alcalde dió cuenta de haber cursado un telegrama al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, solicitando el indulto del reo Cristóbal Ráez Quesada, condenado a muerte por el Tribunal de Córdoba.

El Ayuntamiento acordó aprobar la actuación de la Alcaldía, que así se comunique al Excmo. Gobernador civil de la provincia y que se pague el importe del telegrama con cargo al capítulo de imprevistos.

Se presentó el proyecto del Reglamento de Mancomunidad de Municipios, de la provincia que ha remitido el Alcalde de Córdoba y después de examinado se acordó en principio asociarse a lo que parece idea muy plausible, pero que se estudie ese Reglamento proponiendo las modificaciones que se estimen convenientes.

A propuesta del señor Relaño y teniendo en cuenta diversas razones se acuerda limpiar el pozo de la Fuente, propiedad del vecindario de donde se abastece de aguas potables la localidad.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 supletoria de la del día 21

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa, y asisten los Concejales don Diego Relaño, don Manuel Ruano, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo, y el infrascripto Secretario.

Por unanimidad fué aprobado el borrador de la anterior.

Leída la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes que ha formado el Secretario interventor con arreglo al artículo 80 del Reglamento de Hacienda; y encontrándola conforme fué aprobada por la cantidad de 54.835 pesetas.

Se leyeron dos instancias que suscriben Salvador Mérida Serrano y Juan López Esquinas, en la que solicitan se les nombre encargados de expedir y autorizar las guías de caballerías en la próxima Feria y así se acuerda concediéndole la subvención de 50 pesetas a cada uno por su trabajo.

Se leyó el informe que ha formado el infrascripto Secretario respecto a la legislación aplicable a los arrendamientos de fincas rústicas del Municipio, haciéndose diversas consideraciones interpretativas y proponiéndose:

1.º Que no precisa someter a la Ley de Arrendamientos Rústicos el de las seis pequeñas parcelas que son ejidos de la población, de limitada extensión y reducido precio, si bien es conveniente otorgar contratos bilaterales, que se inscribirán en el Registro.

2.º Que procede cumplir los requisitos de la Ley de 11 de Marzo último en lo que respecta a las fincas Huerta del Convento y terreno del Cementerio Nuevo, ampliando el arriendo a cuatro años, que es el límite mínimo determinado en la Ley, a cuyo efecto se someterá a los adjudicatarios a que suscriban los citados contratos y si no aceptan se rescindan las adjudicaciones provisionales, anunciando nuevo concurso, previa devolución de la renta.

3.º Que en estas condiciones quedan garantizados los intereses del Municipio y cumplidos los preceptos legales.

El Concejal don Juan Martínez dijo que entendiéndolo y considerando en todo lo factible el informe leído, no está conforme con el criterio que sustenta por entender que, careciendo de titulación esas fincas pequeñas, no pueden arrendarse, puesto que les faltan los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos, a la cual deben someterse, procediendo, con arreglo a la misma, otorgar los contratos de las dos parcelas principales, como en el informe se indica, y repoblar de arboleda las más pequeñas.

Deliberado, se acuerda:

1.º Anular las subastas de las seis pequeñas parcelas de que se viene haciendo mención, dejando sin efecto los contratos y devolviendo la primera renta entregada.

2.º Que se formalicen los arriendos de la Huerta del Convento y terrenos del Cementerio Nuevo, con todos los requisitos legales.

El Secretario expone que se atiende en todas sus partes al informe emitido, y como en el mismo se concreta, entiende que los bienes subastados están comprendidos en el artículo 159 del Estatuto Municipal a que se hace referencia y 24 y 28 del Reglamento de Hacienda.

En consecuencia, estima improcedente el acuerdo y salva su responsabilidad, como previene el Reglamento de Funcionarios.

Propuesto por el señor Alcalde que se limpie o pade la Alameda Arroyo del Pleito y Pozo de la Fuente, el Concejal señor Martínez dice que no deben podarse dichas alamedas, constituidas por eucaliptos, que son árboles medicinales. Fué desechada la proposición.

El Secretario Interventor expuso que era llegada la época de acordar los recursos de ingresos del Presupuesto ordinario para el próximo año 1936, acordándose que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y después se traiga a sesión y se acuerde en definitiva, dando por cumplida la obligación del Interventor.

También el infrascripto Secretario manifiesta que es de urgencia estudiar y resolver el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario como base del que se forme para el ejercicio próximo, cuyo documento tiene presentado en tiempo y forma, acordándose que pase también a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de que el 17 del actual se había verificado la apertura de pliegos de la subasta para suministro de fluido con destino al alumbrado eléctrico de esta villa, habiéndose presentado una sola proposición, que suscribe don Carlos Sicilia, en nombre de Eléctrica de la Vega de Armijo, que ofrece como precio 5.739 pesetas, o sea a 0'45 pesetas kilovatio hora, incluido en el mismo tipo de precio el alumbrado de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, representando dichas sumas 153 pesetas de baja en el tipo anunciado, por lo cual se le había adjudicado provisionalmente el remate, según acta notarial que suscribe el de Bujalance don Juan Díaz del Moral.

Examinado el asunto, y habiéndose cumplido con exactitud los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente el remate a expresada Sociedad por diez años y precio que antes se menciona de 5.739 pesetas, con las luces fijas que constan en el cuadro de distribución y horarios adjuntos. Que se requiera al adjudicatario para constituir la fianza definitiva, que se proceda a otorgar la escritura de arriendo y separadamente la póliza del contrato, concediendo amplias facultades al señor Alcalde para que así lo verifique; y que verificado todo ello se devuelva el depósito provisional.

Se leyó una instancia de don Juan Manuel Relaño, don Antonio Torralbo y don Angel Caracuel pidiendo se

les arriende la caseta o tienda de campaña del Ayuntamiento para utilizarla en la próxima Feria, y discutido el particular se autoriza a la Alcaldía para que formalice el contrato por el precio de 125 pesetas en las condiciones que se crea pertinentes para garantizar el derecho del Municipio y los cesionarios.

A propuesta del Concejal don Diego Relaño se acuerda la limpieza del Pozo de la Barrera, que es otro de los que abastecen de agua potable a la localidad. Con lo cual se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Francisco del Toro Costa y asisten los Concejales don Diego Relaño, don José Pulido, don Manuel Ruano, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago.

Leído el borrador de la anterior fué aprobado por unanimidad.

También fueron aprobados los siguientes:

Ingresos.—Por arbitrio sobre carnes, 480'82 pesetas; de alcoholes, 384'60; de pesas y medidas, 973'30; de reconocimiento de cerdos, 62. Total de ingresos: 1.900'72 pesetas.

Gastos.—A Francisco Moreno, socorro lactancia, 15 pesetas; a Francisco Pérez, por igual concepto, 15, a la Compañía Telefónica, servicio del pasado mes de Agosto, 44'25; a Juan Zurita, jornales de encalo del Cuartel de la Guardia civil y Hospital, 104; al mismo, materiales para idem, 3'05; al mismo, por blanqueo y limpieza de las Escuelas, 142'50; al mismo, materiales para idem, 31'55; a Francisco del Toro, por un viaje a la capital, 26; a Antonio Rojas, por reparación de la Casa Ayuntamiento, 54; al mismo, por materiales para idem, 16'15; a la Imprenta A. Morales, por libros para registro civil, 52; por un telegrama oficial al señor Presidente del Consejo de Ministros, 2'10; a José Mérida, por material y quebranto de moneda, 29'16; a la Eléctrica de la Vega de Armijo, por suministro de alumbrado público de los meses de Enero a Abril, 1.329'80; a la misma, por suministro de las dependencias municipales, mediante contador, 91'88 pesetas; a Francisco Boyero, por efectos timbrados, 12'75; a Antonio Montes, por lámparas para el alumbrado público, 19'50; al mismo, por igual concepto, 82'50; a Seix, editor, suscripción a la Enciclopedia Jurídica, 57; a varios detenidos, por socorros, 24. Total de gastos: 3.684'09 pesetas.

A propuesta del Secretario Interventor se acuerda declarar incurso en apremio a los deudores de Censos de propios de este Municipio por sus cuotas vencidas correspondientes al año actual, pero concediéndoles nuevamente una última prórroga de quince días para que puedan pagarlas en período voluntario, y transcurridos se proceda al cobro por la vía Ejecutiva, publicándose anuncios en esta villa y pueblos limítrofes, donde hay muchos contribuyentes.

Se da cuenta de haberse entregado

por la Junta general del Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio económico y el Ayuntamiento acuerda que se ponga al cobro en período voluntario desde mañana hasta el día 7 de Noviembre próximo.

Expuso el señor Alcalde que por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial se había puesto al cobro una nueva certificación de obras del camino vecinal de Castro del Río a Cañete. Y como se encuentra ausente el Apoderado en la capital don Leopoldo Fernández, era necesario autorizar a otra persona para que realice el cobro.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda autorizar en forma, concediéndole las facultades necesarias en derecho, al Concejal F. José Pulido Ponce para que se traslade a Córdoba y perciba y retire de la Caja de la Excm. Diputación Provincial la cantidad disponible a favor del Ayuntamiento por el indicado concepto. Con lo cual se levantó la sesión.

Don Antonio Vázquez Espinosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 9 de Noviembre actual, acordando su publicación en la forma prevenida por el artículo 109 de la Ley, regla 10, artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios.

Y para verificarlo expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Cañete de las Torres a 10 de Noviembre de 1935.—A. Vázquez.—Visto bueno: el Alcalde, F. Toro Costa.

CORDOBA

Núm. 5.072

Rectificado el reparto formulado para el cobro de la contribución especial acordada exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con motivo de las obras de nueva pavimentación llevadas a efecto en la calle Arroyo de San Lorenzo, en consonancia con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública del día siete de Octubre del corriente año, anúnciase por medio del presente edicto que, durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la oficina correspondiente de estas Casas Consistoriales, referido reparto y cuantos documentos han servido de base a su formación, a fin de que en indicado plazo y siete días más puedan los contribuyentes afectados interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 19 de Noviembre de 1935.
—B. Garrido.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.038

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en diligencias que se siguen por lesiones que padece Francisco López Vargas, de 56 años de edad, soltero vecino de esta capital con domicilio en Olivos Borrachos, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 18 de Noviembre de 1935.
—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Núm. 5.073

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca por medio de sus agentes de los individuos que en diferentes veces han penetrado e intentado penetrar en el domicilio de don Angel Méndez Espejo, calle de Torres Cabrera número 2, de esta ciudad, causando daños en la cerradura y de los que el 28 del pasado mes de Octubre provocaron un incendio en la habitación pajar de dicha casa y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Córdoba 19 de Noviembre de 1935.
—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

POZOBLANCO

Núm. 5.078

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

En virtud a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Carlos Cabrera Pedrajas a nombre de don Bartolomé Sánchez Fernández, contra don Miguel Muñoz Muñoz, se saca a pública subasta la siguiente

FINCA RUSTICA

Un pedazo de terreno llamado Silleta del Gabarral y Alto Jesús, al sitio Martiáñez, término municipal de Montoro, de doscientas sesenta y cuatro fanegas de cabida, de las que cien fanegas situadas al Norte, están pobladas de olivos, estándolo el resto de monte bajo, equivalente la total cabida a ciento setenta hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte con el arroyo de Martiáñez a partir

desde el cruce de la vereda de los Contrabandistas a este arroyo y tierras de herederos de don Antonio Cañuelo Moreno, al Saliente con olivos y monte de los hijos de don Cayetano Herruzo y otros olivos de hijos de Francisco Zorro, al Mediodía con estos mismos, otros de herederos de Manuel Zorro y otros de vecinos de Montoro, cuya división es la cuerda del Angostillo y al Poniente con tierras de doña Lucía Herruzo Moreno y otras de los herederos de don Baltasar Herruzo Avalos.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, el día veinte y siete de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ochenta y un mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postular alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Pozoblanco a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

POZOBLANCO

Núm. 5.079

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Bravo Pedrajas, se tramita expediente para que se declare justificado el dominio del siguiente inmueble.

Casa en la villa de Dos Torres, calle Alejandro Lerroux número uno, que antes se denominó de San Roque, como en la actualidad, que linda por la derecha de su entrada, con la calle de Santa Bárbara, por la izquierda, con la Casa Ayuntamiento y por la espalda con corrales de Francisco Peinado López y Miguel Galán Fernández; su fachada mira a Poniente; se compone de cuatro cuerpos doblados, patio, pozo y pajar, midiendo de superficie unos mil quinientos metros.

Y en virtud a lo acordado por providencia de esta fecha se reproduce el presente, publicado en el BOLETIN OFICIAL en nueve de Febrero último, para su inserción por segunda y tercera vez, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción de dominio, a fin de que comparezcan dentro del término de ciento ochenta días, si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Advirtiéndose que es segunda inserción.

Dado en Pozoblanco a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA